



Núm. 16 Jueves, 23 de Enero de 2014 D.L.:CO-1-1958

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2801/2013	
	p. 373
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2798/2013	p. 373
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2783/2013	·
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2782/2013	p. 373
	p. 373
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2775/2013	p. 373
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2773/2013	P 2 2 3 3
	p. 374
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2764/2013	p. 374
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2763/2013	p. o
	p. 374
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2757/2013	n 27/
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2751/2013	p. 374
	p. 375
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2749/2013	
	p. 375
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2730/2013	p. 375
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2724/2013	P
·	p. 375
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2623/2013	
N. W. C. A. J. J. J. J. W. C. B. C.	р. 376
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2594/2013	p. 376
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2580/2013	
	p. 376

IV. JUNTA DE ANDALUÇIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0374/2013

p. 376

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0207/2013

p. 376

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Identificación de animales (chip, cartilla sanitaria) expediente número CO/0278/2013

p. 377

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Vegetal expediente número CO/0296/2013

p. 377

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0297/2013

p. 377

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se hace publico la formalización del contrato de obras "Hinojosa del Duque. Reforma y Ampliación Polideportivo Municipal" (SCC-ECO-84/2013)

p. 377

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se hace publico la formalización del contrato de obras "Urbanización y Mejora de Instalaciones en Aldea del Cerezo. Cardeña" (SCC-ECO-51/2013)

p. 378

Anuncio de la Diputación de Córdoba sobre celebración de Sesión Plenaria Extraordinaria el día 27 de enero

n 378

Información pública del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio de 2014

p. 378

Ayuntamiento de Alcaracejos

Anuncio del Ayuntamiento de Alcaracejos por el que se convoca subasta para la enajenación de las Parcelas urbanas números 25, 26 y 39 situadas en la Urbanización Los Rosales (Zona Residencial)

p. 378

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba sobre notificación emplazamiento para el Juzgado relativos a recurso contra el procedimiento de incautación de garantías del expediente número P22/10

p. 379

Ayuntamiento de Guadalcázar

Información pública Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Guadalcázar

p. 379

Ayuntamiento de Montilla

Notificación inicio expedientes de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Montilla

p. 379

Ayuntamiento de Montoro

Información pública Proyecto de Actuación de Interés Público, en terreno no urbanizable, para adaptación a Turismo Rural del Molino Triguillos en el Municipio de Montoro

p. 379

Ayuntamiento de Palma del Río

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 380

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 380

Información pública Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, ejercicio 2014

p. 381

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Información pública Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros para el ejercicio económico 2014

p. 381

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sevilla

Fallo Sentencia 9 de mayo de 2013 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso 620/2009, interpuesto por Telefónica Móviles España S.A.U., contra la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Priego de Córdoba reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, declarando la nulidad de los artículos 2.2, 3.2 y 5 por considerar dichos preceptos no ajustados a derecho

p. 381

Fallo Sentencia 20 de marzo de 2013 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso 200/2011, interpuesto por Telefónica Móviles España S.A.U., contra la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Villa del Río reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público

local por las empresas explotadoras de servicio de telefonía móvil, declarando su nulidad

p. 38

Fallo Sentencia 7 de marzo de 2013 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso 602/2010, interpuesto por Telefónica Móviles España S.A.U., contra la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Carcabuey reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, declarando su nulidad

p. 382

Fallo Sentencia 7 de marzo de 2013 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso 202/2011, interpuesto por Telefónica Móviles España S.A.U., contra la Ordenanza Fiscal número 18 del Ayuntamiento de Lucena reguladora de la Tasa por

ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local, declarando la nulidad de los artículos 2.2, 3.2 y 6 por considerar dichos preceptos no ajustados a derecho

p. 382

VIII. OTRAS ENTIDADES

Consorcio de Turismo. Córdoba

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba por el que se aprueba la supresión del precio público para la adquisición de la condición de miembro-adherido al programa Córdoba Gastronómica

p. 383

Presupuesto General del Consorcio de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2014

p. 383

BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 141/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Raúl Urbano Rojo

NIF 44354567X

Domicilio: Calle Camino López García, s/n Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2801/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 142/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ángel Manuel Porcuna Bravo

NIF 45744145C

Domicilio: Calle Patio Bartolomé Polo Raigón, 9 1 4 Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2798/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 143/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Javier Rodríguez Blanco

NIF 47507161V

Domicilio: Calle El Rebollar, 4

Localidad: 41450 Constantina. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2783/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 144/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Carlos Jiménez Alcaide

NIF 43705268R

Domicilio: Calle Nuestra Señora de la Fuensanta, 3 BJ 2

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2782/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 145/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-



viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Ruiz Cortés

NIF 30981116R

Domicilio: Calle Patio Gabriel Celaya, 62 B Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2775/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 146/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Gheorghe Moldoveanu

NIE X8989188Y

Domicilio: Avenida Cañete, 30

Localidad: 14840 Castro del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2773/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 147/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Pedro Heredia González

NIF 46718205F

Domicilio: Calle Santiago, 16

Localidad: 14300 Villaviciosa de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2764/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 148/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Jesús Bermúdez Maldonado

NIF 45886681W

Domicilio: Calle Veredón de los Frailes, 342 Localidad: 14710 Córdoba, Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2763/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 149/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Nicusor Balteanu

NIE X8413234H

Domicilio: Calle Agustín Valverde, 17 2 Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2757/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junquitu.

Núm. 150/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Javier López Carmona

NIF 30985973M

Domicilio: Calle Libertador Simón Bolívar, 14 3º BJ Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2751/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 151/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Christian Mendoza Cortés

NIF 31873579H

Domicilio: Calle Libertador Carrera y O'Higgins, 1 3 2º 3

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2749/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 152/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Domínguez Cazorla

NIF 75664673D

Domicilio: Calle Prietos, 14

Localidad: 14540 La Rambla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2730/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 153/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Julián Navas Trapero

NIF 30438338T

Domicilio: Calle Tierno Galván, s/n

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Núm. 156/2014



Expediente número 2724/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 154/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Florin Durac NIF X8137465I

Domicilio: Calle Juan Jiménez Cuenca, 14 Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2623/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 155/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Peña Cádiz

NIF 30240702A

Domicilio: Calle General Prim, 12

Localidad: 13500 Puertollano. Provincia: Ciudad Real

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2594/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembro, del Régimon, Jurídico de las Administraciones Rúblicas y

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Jiménez Baena

NIF 30955643N

Domicilio: Calle La Respuesta, 47

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número 2580/2013.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 172/2014

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0374/2013, incoado a Cooperativa Avícola y Ganadera Regional Cordobesa, S.C.A.

De acuerdo con lo previsto en el articulo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Cooperativa Avícola y Ganadera Regional Cordobesa, S.C.A.

N.I.F./C.I.F.: F-14011662.

Procedimiento: Sancionador Expediente nº CO/0374/2013.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 25/11/2013

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Ccalle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 27 de diciembre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 177/2014

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0207/2013, incoado a don Pablo Corredor Lara.

De acuerdo con lo previsto en el articulo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: don Pablo Corredor Lara.

N.I.F./C.I.F.: 31.000.550-T.

Procedimiento: Sancionador Expediente nº CO/0207/2013.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 26/11/2013.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 27 de diciembre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 178/2014

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Identificación de animales (chip, cartilla sanitaria) expediente número CO/0278/2013, incoado a don Francisco Ariza Ariza.

De acuerdo con lo previsto en el articulo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 dela Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: don Francisco Ariza Ariza.

N.I.F./C.I.F.: 80.115.574-Y.

Procedimiento: Sancionador Expediente nº CO/0278/2013.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 11/11/2013

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 27 de diciembre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 179/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Vegetal expediente número CO/0296/2013, incoado a don Rafael Manuel Ruiz Luque.

De acuerdo con lo previsto en el articulo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: don Rafael Manuel Ruiz Luque.

N.I.F./C.I.F.: 80.141.966-F.

Procedimiento: Sancionador Expediente nº CO/0296/2013.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 18/11/2013.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 27 de diciembre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 180/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0297/2013, incoado a don Rafael Manuel Ruiz Luque.

De acuerdo con lo previsto en el articulo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: don Rafael Manuel Ruiz Luque.

N.I.F./C.I.F.: 80.141.966-F.

Procedimiento: Sancionador Expediente nº CO/0297/2013.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 18/11/2013.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 27 de diciembre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 193/2014

Anuncio formalización de contrato

- 1. Entidad adjudicadora:
- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC-ECO-84/2013.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante:

http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion

- 2. Objeto del contrato:
- a. Tipo: Obra.
- b. Descripción: SCC-ECO-84/2013 "Hinojosa del Duque. Reforma y Ampliación Polideportivo Municipal".
- c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.1, 45.2, 45.3 y 45.4 45212220-4.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4. Valor estimado del contrato:

175.728,92 €.



5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 175.728,92 €. Importe total: 212.632,00 € (IVA incluido).

- 6. Formalización del contrato:
- a. Fecha adjudicación: 14/12/2013.
- b. Fecha de formalización del contrato: 27/12/2013.
- c. Contratista: Construcciones Mogilba, S.L.
- d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 173.971,63 €. Importe total: 210.505,67 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 10 de enero de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 194/2014

Anuncio formalización de contrato

- 1. Entidad adjudicadora:
- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación
 - c. Número de expediente: SCC-ECO-51/2013.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante:

http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion

- 2. Objeto del contrato:
- a. Tipo: Obra.
- b. Descripción: SCC- ECO-51/2013 "Urbanización y Mejora de Instalaciones en Aldea del Cerezo. Cardeña".
- c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.2, 45.3, 45.4 -45212413-4.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto.
 - 4. Valor estimado del contrato:
 - 196.907.85 €
 - 5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 196.907,85 €. Importe total: 238.258,50 €. (IVA incluido).

- 6. Formalización del contrato:
- a. Fecha adjudicación: 29/10/2013.
- b. Fecha de formalización del contrato: 27/12/2013.
- c. Contratista: Gordillo Fam, S. C. A.
- d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 179.106,92 €. Importe total: 216.719,37 € (IVA incluido del 21%).

- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.
- 7. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Unión Europea).

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 10 de enero de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 420/2014

Anuncio de Sesión Plenaria Extraordinaria

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 27 de enero, a las 11:00 horas en primera convocatoria o, caso de no concurrir el tercio del número legal de miembros, el día 30 de enero a la misma hora en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Palacio de La Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asunto Único. Proposición conjunta contra la violencia de géne-

ANEXO AL ORDEN DEL DÍA:

- Manifiesto de condena de los asesinatos de mujeres víctimas de la violencia de género.

Córdoba, a 22 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 426/2014

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- La aprobación provisional del Expediente de Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio de 2014.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta aprobación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 22 de enero de 2014. El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 116/2014

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcaracejos, de fecha 6 de noviembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

Número de expediente: 495/2013. Descripción del objeto: Parcelas urbanas número 25, 26 y 39 situadas en la Urbanización Los Rosales. Zona Residencial.

División por lotes y número de lotes/unidades:

Parcela urbana número 25: 27.820,24 €.

Parcelas urbanas número 26: 31.090,50 €.

Parcela urbana número 39: 24.734,22 €.

Procedimiento: Subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días desde la publi-

Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento de Alcaraceños. Domicilio: Plaza de los Pedroches, 1. Alcaracejos, 14480. Teléfono: 957 156 009. 5. Telefax: 957 156 278. Perfil de



Contratante http://alcaracejos.sedelectronica.es/

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

Apertura de las ofertas: En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo para presentar ofertas

En Alcaracejos, a 11 de diciembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 162/2014

Para dar cumplimiento al art. 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a ACSUR S.A.L. con domicilio en calle Esmeralda, 4, de Córdoba para que comparezca, por sí o por representante acreditado en la Unidad de Contratación Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba sita en la calle Capitulares s/n, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente escrito, con el fin de notificarle emplazamiento para el Juzgado relativos a recurso contra el procedimiento de incautación de garantías del expediente número P22/10.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, y en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Córdoba, a tenor de los arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente y en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, bien entendido que, hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concurriesen alguna de las circunstancias previstas en el art. 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Asimismo, tal y como se dispone en el artículo 89,3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Córdoba, a 9 de enero de 2014. Firmado electrónicamente: El

Tte. Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 319/2014

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2014, se ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Guadalcázar.

El Expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efec-

to de quejas y alegaciones.

Si durante el tiempo de exposición pública no se presentan alegaciones al expediente, el acuerdo provisional se considerará automáticamente elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) y 70.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Guadalcázar, a 13 de enero de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 164/2014

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

 Nombre y apellidos
 Doc. Identidad

 María Gilma Cardona Arango
 X06197263M

 Sandra Catarino da Costa
 X07667253L

 Ingrid Melissa Naranjo Marín
 X06197351R

 Óscar Rodríguez Cardona
 X5384363V

 Blanca Liliana Marín Cardona
 X3218392W

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 8 de enero de 2014. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 272/2014

Por Resolución de esta Alcaldía número 2374, firmada con fecha 30 de diciembre de 2013, ha sido admitida a trámite la solicitud presentada por doña Brigitte Claudia Schapfer, en nombre y representación de Olivetum Espanza Inmobiliaria, S.L., para la aprobación del Proyecto de Actuación de Interés Público en terre-

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

no con el régimen del suelo no urbanizable, para adaptación a turismo rural de Molino Triguillos, situado en Diseminados 512, Polígono 16, Parcela 97 y 293, Referencia Catastral 001200100UH81A0001OK y 14043A016002930000UG de Montoro (Córdoba), Finca Registral nº 25.011, redactado por don Alfonso Sánchez Torres, Arquitecto colegiado número 331 en el Colegio Oficial de Jaén.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluido en el ámbito del referido proyecto.

Montoro, a 10 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 183/2014

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 h. A 14'00 h. en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento, sito en Plaza de Andalucía nº 1, de Palma del Río, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para compare-

Relación de deudores

NIF/CIF.- Nombre.- Exacción.- Número Liquid.- Importe. 44256525V; Al-Shougri Augustin Samir; Impuesto I.V.T.N.U.; 18313; 310,98 €.

16791802P; José Antonio Rodríguez Estepa; Ocupación Vía Pública; 18282; 13,13 €.

Palma del Río, a 8 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por El Tercer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 166/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en los términos que establece los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expte	Denunciado	NIF	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art. nº	Acto
306/2013	Fábrica Española de Grua Torre	A50809813	Pinseque	23-10-13	200.00 €	R.G.C.	94.2 A	Act. Previas
385/2013	Rafael Fernández Heredia	30517837B	Pozoblanco	20-11-13	200.00 €	R.G.C.	10.1	Act. Previas
384/2013	Rafael Fernández Heredia	30517837B	Pozoblanco	20-11-13	200.00 €	R.G.C.	91.2	Act. Previas
333/2013	Juan García Gutiérrez	30205995A	Vva. de Córdoba	15-11-13	160.00 €	L.S.V.	81.2	Resolución
380/2013	José Ángel Sánchez Torralbo	80162712F	Vva. de Córdoba	15-11-13	800.00€	S.O.A.	2.1	Act. Previas
393/2013	Juan García Gutiérrez	30205995A	Vva. de Córdoba	20-11-13	80.00€	R.G.C.	154.1	Act. Previas
381/2013	José Ángel Sánchez Torralbo	80162712F	Vva. de Córdoba	15-11-13	200.00 €	R.G.C.	10.1	Act. Previas
427/2013	Protección Ambiental y control	B14421366	Vva. de Córdoba	17-12-13	160.00 €	L.S.V.	81.2	Notificación
309/2013	Francisco González Sánchez	30541321N	Vva. de Córdoba	17-12-13	750.00 €	S.O.A.	2.1	Incoación
440/2013	Demetrio Sánchez Blanco	50281655K	Vva. de Córdoba	23-12-13	80.00€	R.G.C.	154.1	Act. Previas
421/2013	Chirila Aurel	X8308804P	Vva. de Córdoba	11-12-13	600.00€	L.S.V.	81.2	Notificación
391/2013	José Toril Luna	1801287L	Madrid	20-11-13	80.00€	R.G.C.	154.1	Act. Previas
408/2013	Daría Romero Mata	75689744X	Vva. de Córdoba	20-11-13	160.00 €	L.S.V.	81.2	Resolución
382/2013	Protección Ambiental y control	B14421366	Vva. de Córdoba	20-11-13	600.00€	L.S.V.	81.2	Notificación

Levenda preceptos: (R.G.C. - Reglamento General de Circulación) (L.S.V. - Lev de Seguridad Vial)

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Recaudación General, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento

En Villanueva de Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Alcalde. Edo, Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 195/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2014, el Presupuesto General del ejercicio 2014, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el Presupuesto General no se consignan operaciones de crédito con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Villanueva de Córdoba, a 10 de enero de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Núm. 204/2014

Anuncio de aprobación inicial Presupuesto 2014

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, de fecha 30 de diciembre de 2013 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Fuente Carreteros, a 7 de enero de 2014. El Presidente de la Entidad Local Autónoma, Fdo. José Pedrosa Portero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo Sevilla

Núm. 167/2014

La Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, hace saber:

Que en el Recurso Contencioso-Administrativo número 620/2009, promovido por Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima, contra Ayuntamiento de Priego de Córdoba [BD INOAMP], se ha dictado por Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla sentencia en 9/05/2013, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Sevilla, a 9 de mayo de 2013.

La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha visto el recurso número 620/2009, en el que son parte, de una como recurrente, Telefónica Móviles España S.A. representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Rincón Rodríguez y defendida por el Letrado don Ignacio Pedrero Ortega; y por la parte demandad, el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, representado y defendido por el Letrado del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba, en relación a impugnación de Ordenanza municipal. Siendo Ponente el Magistrado Ilmo. Sr. don Pablo Vargas Cabrera, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos

Estimar parcialmente el presente Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Manuel Rincón Rodríguez en representación de Telefónica Móviles España S.A contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, aprobada definitivamente por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Priego de Córdoba de 28 de mayo de 2009 (BOP de Córdoba número 153, de 13 de agosto de 2009), y declaramos la nulidad del artículo 2º.2, en cuanto incluye dentro del hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por empresas del servicio de suministro cuando se utilicen antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupen dicho dominio público local "con independencia de quien sea el titular de aquéllas"; y del artículo 3º.2, en cuanto atribuye la consideración de sujeto pasivo de la tasas a las empresa explotadoras referidas "tanto si son titulares de las correspondientes redes" que transcurran por el dominio público local "como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas", así como del artículo 5 reguladora de la base imponible y cuota tributaria del servicio de telefonía móvil, por considerar dichos preceptos no ajustados a derecho, ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del fallo de esta sentencia una vez adquiera la misma firmeza. Sin costas.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe preparar el Recurso de Casación ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes a su notificación, debiendo acompañar al escrito de preparación del recurso, para su admisión a trámite, justificante de haber ingresado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" de esta Sección la cantidad de 50 euros".

Así, por ésta nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Ponente que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario. Doy fe.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2013. El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 168/2014

La Sección Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, hace



saber:

Que en el Recurso Contencioso-Administrativo número 200/2011, promovido por Telefónica Móviles España S.A.U. contra Ayuntamiento de Villa del Río [BD INOAMP], se ha dictado por Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla sentencia en 20/03/2013, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Recurso número 20/2011

Ilustrísimos Señores

Presidente:

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez.

Magistrados:

Don Eloy Méndez Martínez

Don Pablo Vargas Cabrera

En la ciudad de Sevilla, a 21 de marzo de 2013.

La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha visto el recurso número 200/2011, en el que son parte, de una como recurrente, Telefónica Móviles España S.A. representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Rincón Rodríguez y defendida por el Letrado don Ignacio Pedrero Ortega; y por la parte demandad, el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), representado y defendido por el Letrado de la Diputación Provincial de Córdoba, en relación a impugnación de Ordenanza municipal. Siendo Ponente el Magistrado Ilmo. Sr. don Pablo Vargas Cabrera, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la entidad Telefónica Móviles España S.A. contra Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público local por las empresas explotadoras de servicio de telefonía móvil aprobada definitivamente por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) de 27 de diciembre de 2010 (BOP de Córdoba número 244, de 29 de diciembre de 2010), que anulamos, ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del fallo de esta sentencia una vez adquiera la misma firmeza. Sin costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe preparar el Recurso de Casación ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes a su notificación, debiendo acompañar al escrito de preparación del recurso, para su admisión a trámite, justificante de haber ingresado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" de esta Sección la cantidad de 50a euros.

Así por ésta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Ponente que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, Doy fe.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha ce público para general cono-

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2013. El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 169/2014

La Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, hace saber:

Que en el Recurso Contencioso-Administrativo número 602/2010, promovido por Telefónica Móviles España, S.A.U., contra Ayuntamiento de Carcabuey [BD INOAMP], se ha dictado por Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla sentencia en 7/03/2013, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Ilmos. Srs. Magistrados:

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez. Presidente.

Don Eloy Méndez Martínez.

Don Guillermo del Pino Romero.

En Sevilla, a 7 de marzo del año 2013.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha visto el recurso seguido en esta Sección Tercera con el número 602/2010, interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A., que ha actuado representada por el Procurador don Manuel Rincón Rodríguez, y asistida de Letrado, contra Ayuntamiento de Carcabuey, representado y asistido por el Letrado del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba. La cuantía del recurso es indeterminada. Ha sido ponente el Iltmo. Sr. Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos, por allanamiento de la Administración demandada, el presente Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Telefónica Móviles España S.A. contra la Ordenanza Fiscal de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, aprobada definitivamente, por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Carcabuey de 4 de mayo de 2010, por ser disconforme a Derecho, ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente fallo. Sin cos-

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de su procedencia.

Así por ésta nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conoci-

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2013.- El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 170/2014

La Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, hace saber:

Que en el Recurso Contencioso-Administrativo número 202/2011, promovido por Telefónica Móviles España, S.A.U., contra Ayuntamiento de Lucena [BD INOAMP], se ha dictado por Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla sentencia en 7/03/2013, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Ilmos. Srs. Magistrados:

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez. Presidente.

Don Elov Méndez Martínez.

Don Guillermo del Pino Romero.

En Sevilla, a 7 de marzo del año 2013.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha visto el recurso seguido en esta Sección Tercera con el número 202/2011, interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A., que ha actuado representada por el Procurador don Manuel Rincón Rodríguez, y asistida de Letrado, contra Ayuntamiento de Lucena, representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, y asistido de Letrado. La cuantía del recurso es indeterminada. Ha sido ponente el Iltmo. Sr. Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos

Que estimando parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Telefónica Móviles España S.A. contra la Ordenanza Fiscal número 18 reguladora de la Tasa por ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local, aprobada inicialmente por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Lucena de 26 de octubre de 2010, declaramos la nulidad del artículo 2.2, en cuanto incluye dentro del hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial del dominio público local cuando se utilicen antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, "con independencia de quien sea el titular de aquéllas"; y del artículo 3.2, en cuanto atribuye la consideración de sujeto pasivo de la tasa a las empresa explotadoras de los mencionados servicios "tanto si son titulares de las correspondientes redes" que transcurran por el dominio público local "como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas", así como del artículo 6 reguladora de la base imponible y cuota tributaria del servicio de telefonía móvil, por considerar dichos preceptos no ajustados a derecho; ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del fallo de esta sentencia una vez adquiera la misma firmeza. Sin costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Casación fundado en los motivos previstos en el artículo 88 de la L.J., el cual habrá de prepararse en el plazo de diez días a contar desde la notificación de esta resolución, previo el depósito que corresponda.

Y a su tiempo, y con certificación de la presente para su cumplimiento, devuélvase el expediente a su lugar de procedencia.

Así por ésta nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2013. El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Consorcio de Turismo Córdoba

Núm. 188/2014

Don José Antonio Nieto Ballesteros, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo en relación al Consorcio de Turismo de Córdoba:

Nº 436/13:

- Primero: Aprobar la supresión del precio público para la adquisición de la condición de miembro-adherido al programa Córdoba Gastronómica.
- Segundo: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición, ante el propio Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba o alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caso de interponerse Recurso de Reposición, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta la resolución expresa de aquél o su desestimación presunta (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

En Córdoba, a 7 de enero de 2014.-El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, Fdo. José Antonio Nieto Ballesteros.-Vº Bº del Secretario General del Pleno Acctal., Francisco Pedraza Ramírez.

Núm. 331/2014

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2013, punto segundo del Orden del Día, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial del proyecto de los Presupuestos Anuales para el año 2014 del Consorcio de Turismo de Córdoba.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado Acuerdo, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

EMPLEOS

APLICAC	CIÓN	DENOMINACIÓN		IMPORTE
4300	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO		45.000,09
4300	10001	OTRAS REMUNERACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO		5.000,00
4300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.		127.120,38
4300	15100	GRATIFICACIONES		23.773,80
4300	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		56.115,08
4300	16205	SEGUROS DE PERSONAL		250,00
4300	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		1.680,00
4300	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.		6.400,00
4300	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.		9.200,00
4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES.		6.200,00
4300	22400	PRIMAS DE SEGUROS.		1.910,00
4300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		6.280,00
4300	22700	LIMPIEZA Y ASEO		2.600,00
4300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		16.050,00
4300	23000	DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO - DESPLAZAMIENTOS		750,00
4300	23100	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO - DESPLAZAMIENTOS		250,00
4300	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		600,00
4300	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES		500,00
4301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.		243.763,79
4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		78.804,88
4301	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		10.500,00
4301	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. PITS		1.350,00
4301	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE. PITS		1.500,00
4301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA PIT AVE		3.300,00
4301	22104	VESTUARIO		3.000,00
4301	22199	OTROS SUMINISTROS.		9.489,52
4301	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS. PITS		4.000,00
4301	22400	SEGURO PIT AVE		780,00
4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ZONA COMERCIAL AVE		288,00
4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		500,00
4301	22700	TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMPRESAS. LIMPIEZA Y ASEO		5.400,00
4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		6.356,00
4301	23020	DIETAS DEL PERSONAL		250,00
4301	23010	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL		250,00
4302	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.		31.382,19
4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		9.697,10
4302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		2.590,22
4303	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.		56.204,33
4303	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		17.391,41
4303	35900	GASTOS FINANCIEROS		4.000,00
4304	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.		29.654,73
4304	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		9.364,67
4304	23020	DIETAS PERSONAL DEL PERSONAL		1.500,00
4304	23120	LOCOMOCION PERSONAL DEL PERSONAL		750,00
4305	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.		56.966,67
4305	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.		24.367,78
4305	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		25.346,34
4305	22199	OTROS SUMINISTROS.		11.873,58
4305	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		750,00
4305	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS ESTUDIOS Y TRABA IOS TÉCNICOS		750,00
4305 4305	22706 22799	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		22.000,00
				6.181,05
4305 4305	23020 23120	DIETAS DEL PERSONAL LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL.		1.500,00 750,00
4305	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS		5.000,00
-505	-1 200	STATE SUSPENDICITED A EIIII NEGAG I NIYADAG	TOTAL	997.231,63
			101/12	007.201,00
RECURS	sos			
APLICAC	CIÓN	DENOMINACIÓN		IMPORTE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, contra el anterior Acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P., y ello sin perjuicio de que se pueda ejecutar cualquier acción que se considere con-

veniente.

En Córdoba, a 14 de enero de 2014 El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Fdo.: Rafael Navas Ferrer. VºBº del Secretario General, Fdo. Valeriano Lavela Pérez.